



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutantes: Ricardo Antonio Molina Patiño
Luis Fernando Molina Gil
Ejecutados: Norbey Chavarriaga Castro
Rosa Elena Añasco
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00346-00

Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Dando alcance a la petición elevada por el mandatario de la parte ejecutante, de los anexos acompañados a esta se desprende que los activos titulados por la extinta Caja Agraria fueron cedidos al Banco Agrario de Colombia S.A.

Bajo ese orden, es entonces el referido banco el actual acreedor hipotecario, razón por la que se requiere al memorialista para que agote su notificación en esa calidad a través de su buzón electrónico de notificaciones judiciales, siguiendo únicamente lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff8a3bef340456aca0dcddc3dfae940068a1ceb3ea2554e34e584747a25f7a09**

Documento generado en 11/04/2024 05:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>